



Lanús, 04 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.701.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado la recategorizaciones de los agentes que cumplen funciones en el Departamento Administrativo de Luminarias, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 01 de mayo de 2022, al agente Juan Carlos CORIA, Legajo N° 13.766/1, en un cargo categoría JD (34), Jefe Interino de Sección Inspecciones, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 01, Oficina 229, Departamento Administrativo de Luminarias; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Inspector, Personal de Técnico Especializado de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 4.

Artículo 2º: Procédase a la recategorización a partir del día 01 de mayo del año 2022, de los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el Departamento Administrativo de Luminarias, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 01, en la categoría y función que en cada caso se



indica, Oficina 229; de conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CAT	A CAT	FUNCION
14.150/3	MOAR RUBEN ALBERTO	20	24	INSPECTOR
16.555/4	BARRAZA ALBERTO DANIEL	21	22	INSPECTOR
15.812/1	LOPEZ ALBERTO FRANCISCO	20	21	INSPECTOR

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por